

BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA

"MIRAR A LA CUENCA MATANZA RIACHUELO"

LA AUTORIDAD DE LA CUENCA MATANZA RIACHUELO (ACUMAR) (en adelante, EL ORGANIZADOR) organiza el PRIMER CONCURSO DE FOTOGRAFÍA, denominado "**MIRAR A LA CUENCA MATANZA RIACHUELO**" (en adelante, EL CONCURSO), en el Ámbito de la República Argentina, el cual estará sujeto a las siguientes Bases y Condiciones.

1. Ámbito del Concurso. Participantes. Categorías.

a. Este CONCURSO fotográfico es abierto a todos los fotógrafos, profesionales y aficionados, argentinos o extranjeros residentes en el país, mayores de 18 años y niños entre los seis (6) a doce (12) años y adolescentes entre los trece (13) a dieciocho (18) años.

Existirán 4 categorías, a saber:

- fotógrafos profesionales, argentinos o extranjeros residentes en el país, mayores de 18 años;
- aficionados, argentinos o extranjeros residentes en el país, mayores de 18 años;
- niños entre los 6 a 12 años (Con autorización por escrito de quienes ejercen su responsabilidad parental);
- adolescentes entre los 13 a 18 años (Con autorización por escrito de quienes ejercen su responsabilidad parental).

b. No se cobra derecho de inscripción.

c. No podrán participar personal de la ACUMAR o miembros del jurado ni personas vinculadas profesionalmente o con lazos familiares (cónyuge, convivientes y **hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad**: padres, hijos, abuelos, nietos, hermanos, tíos, sobrinos, primos hermanos, suegros, cuñados y nueras/yernos)

2. Tema

El tema del presente CONCURSO es "**TODO LO QUE VEMOS, SENTIMOS Y VIVIMOS EN LA CUENCA MATANZA RIACHUELO**".

Es un CONCURSO destinado a todos aquellos que alguna vez retrataron o les gustaría retratar la Cuenca Matanza Riachuelo.

Se busca impulsar una cercanía con la Cuenca en materia visual, imágenes innovadoras y creativas, pero sobre todas las cosas, muchas miradas de la Cuenca que contribuyan a generar interés y conciencia, para sus vecinos y para toda la sociedad.

Objetivos específicos

- Comprender el ambiente como un todo complejo formado por factores naturales, sociales, culturales y económicos.
- Abordar la problemática ambiental desde diversas perspectivas.
- Promover el debate responsable sobre las problemáticas ambientales y el desarrollo sustentable.
- Fortalecer las aptitudes y actitudes socio-ambientales de la sociedad en su totalidad a través de la fotografía.

En concreto, las fotografías deben registrar la visión de su autor respecto a la CMR. En aquellos casos en que la fotografía reproduzca a personas, el autor/a asume la responsabilidad de contar con el consentimiento de la persona o personas fotografiadas, dejando constancia por escrito de este hecho, en caso de ser premiado o ser incorporada a la exposición.

Se seleccionarán 32 (treinta y dos) imágenes, 8 (ocho) por cada categoría para la muestra fotográfica de 2017, según los criterios de selección privilegiaran la diversidad en la representación de los municipios que integran CMR.

3. Envío de obras

a. Cada participante deberá enviar los siguientes datos:

- 1) Hasta una (1) fotografía por participante, junto con la ficha técnica de la obra indicando: si es foto directa analógica o digital, el título de la obra, fecha de realización y la ubicación de la fotografía;
- 2) Los datos personales del participante: nombre y apellido, tipo y Número de documento, domicilio completo, teléfono, celular y dirección de correo electrónico.
- 3) Manifestación escrita de no trabajar o tener un vínculo con ACUMAR, (con la empresa que entrega los premios) o con los miembros del jurado ya sean titulares o suplentes.

Al aceptar las bases y condiciones del CONCURSO, cada participante declara que es titular de todos los derechos intelectuales sobre las fotografías presentadas y que posee todos los derechos necesarios sobre las imágenes de los particulares que estuvieran fotografiados.

b. Modalidad del Envío: será vía mail a la casilla de fotografía de ACUMAR fotografia@acumar.gov.ar

No se aceptarán fotografías enviadas por otro medio distinto del establecido en las presentes bases

c. Serán eliminados de EL CONCURSO aquellos autores que envíen más de dos fotografías, utilizando para ello distintas cuentas de correo electrónico.

4. De las obras

a. se podrá presentar una (1) sola fotografía. Cualquier técnica es válida, pueden ser tomadas con celulares, cámaras reflex, cámaras profesionales o cualquier otro instrumento fotográfico.

Las obras deberán estar exclusivamente en formato JPEG (JPG) y no deberán ser inferiores a los 1000 kb (1mb) cada una de ellas.

b. Las obras no podrán tener marcas de agua, firmas incorporadas, ni cualquier elemento que, a criterio del organizador pudiera ser indicativo del autor, tampoco debe tener el título ni ninguna inscripción en la imagen.

No se admitirán obras que la organización considere que no se encuadran en los objetivos artísticos del concurso, así como las que incluyan propaganda o contenidos considerados pornográficos, racistas o religiosos, que apelen a la intolerancia, a la discriminación o que contradigan de cualquier forma el espíritu del concurso.

No se admitirán el uso de imágenes bajadas de internet (ni de otros soportes) ni de pinceles de Photoshop con imágenes.

c. Las obras remitidas a EL CONCURSO deberán ser originales, de la autoría del concursante y no pueden haber sido anteriormente premiadas en ningún otro concurso, certamen o evento, independientemente del tipo de premio obtenido o de si el premio haya sido divulgado en Internet o de una publicación en cualquier otro medio.

d. No se aceptarán manipulaciones fotográficas o digitales que, a criterio de los organizadores o del jurado, alteren la realidad de la toma.

e. Se retirarán de EL CONCURSO independientemente de la fase en que EL CONCURSO se encuentre aquellas obras participantes que no respeten lo establecido en los puntos anteriores.

f. A quienes resulten premiados se les pedirá que envíen archivos en alta definición para poder realizar las copias que se exhibirán en el acto de inauguración, el costo de estas copias estarán a cargo de EL ORGANIZADOR.

5. Fechas

a. El plazo para la convocatoria será desde el lunes 4 de julio hasta el viernes 28 de octubre de 2016 inclusive. Cada participante recibirá un mail con la confirmación de recepción de su material en un plazo de 48 horas. En caso de no recibir la confirmación, deberá comunicarse a la Coordinación de Comunicación de la ACUMAR teléfono 5199-5024.

No se admitirán presentaciones fuera de término, o por el material extraviado o dañado.

b. Cronograma

- Recepción de fotografías: del 4 de julio al 28 de octubre de 2016.
- Preselección de las obras: del 7 de noviembre al 11 de noviembre de 2016.
- Notificación de los ganadores: 22 de noviembre vía telefónica y/o e-mail.

6. Jurados

a. El jurado estará integrado por los siguientes miembros:

- MIRIAM RRIOTTI (FUNDACION PH15);
- LUIS PAVESIO (PERODISTA ESPECIALIZADO EN AMBIENTE) y
- MARCELO BAIARDI (FOTÓGRAFO PROFESIONAL)

Los integrantes titulares participarán voluntariamente y ad-honorem.

c. El fallo se hará público en la página Web del organismo (www.acumar.gob.ar), en la red social Facebook y se enviará mail a los ganadores.

7. Notificaciones

- a. Los autores premiados y seleccionados serán contactados por correo electrónico.
- b. Si algún autor premiado o seleccionado no respondiere el e-mail en un plazo máximo de cinco (5) días quedará excluido del premio obtenido, otorgándose el premio al siguiente clasificado en la lista.
- c. Cualquier falsedad detectada en los datos introducidos por el autor en el formulario de envío excluirá automáticamente al participante del concurso, independientemente de la fase en que se encuentre.
- d. Los participantes serán responsables de las reclamaciones que se produjeran por derechos de imagen, manteniendo indemne a EL ORGANIZADOR de cualquier reclamo realizado por un tercero en relación a las imágenes fotográficas

8. Premios

- a. Se preseleccionarán treinta (32) fotografías, ocho (8) por cada una de las categorías, a saber: 1.- niños de 6 a 12; 2.- adolescentes de 13 a 18 años (con autorización de quienes ejerzan la patria potestad, el Código Civil y Comercial de la Nación); 3.- adultos de más de 18 años en adelante y 4.- fotógrafos profesionales. Entre ellas se determinará a las que resulten acreedoras de los premios.
- b. Además, se otorgarán a cada uno de los ganadores de las cuatro (4) categorías mencionadas, los siguientes premios:

1.- Niños de 6 a 12 años

Premio:

Fotografía ganadora enmarcada 40x60cm.

2- Adolescentes de 13 a 18 años

Premio: Cámara digital instantánea. Marca líder en el mercado + fotografía ganadora enmarcada 40x60cm.

3.- Adultos de más de 18 años en adelante

Premio: Disco rígido externo 1tb. Marca líder en el mercado + fotografía ganadora enmarcada 40x60cm.

4.- Fotógrafos profesionales

Premio: Mochila para cámara réflex + Disco rígido externo 1tb. Ambos marca líder en el mercado + fotografía ganadora enmarcada 40x60cm.

Mención Especial 1: Otorgada por Autoridad de la ACUMAR.

Mención Especial 2: Otorgada por Autoridad de la ACUMAR.

Mención Especial 3: Otorgada por Autoridad de la ACUMAR.

Premio Especial: *Todos aquellos fotógrafos autores de las fotografías que resulten seleccionadas para la muestra 2017 accederán a una navegación educativa gratuita por la Cuenca Matanza Riachuelo.*

Los premios serán entregados en la presentación de la muestra fotografía.

Todas las obras seleccionadas y premiadas recibirán un diploma que acreditará la participación y selección en el concurso.

La difusión de las fotografías ganadoras se realizará a través de las redes sociales y web de ACUMAR.

9. Varios

a. El presente CONCURSO se hace bajo la normativa de la Ley de Propiedad Intelectual N°11. 723, sus actualizaciones, jurisprudencia y convenios internacionales vigentes en Argentina.

b. Los participantes, cuyas obras resulten premiadas y/o mencionadas y/o seleccionadas ceden en forma expresa, sin límite de tiempo y en forma gratuita a EL ORGANIZADOR el derecho absoluto e irrevocable para tener, utilizar, publicar, agregar a, eliminar de, y adaptar las imágenes en cualquier medio impreso o electrónico, existente o descubierto hoy o inventado en el futuro, para cualquier propósito incluyendo (sin limitaciones) ilustraciones, promoción, cualquier reproducción o adaptación de la fotografía(s), de las imágenes fotográficas.

c. Los organizadores no se responsabilizan por eventuales descargas (downloads) de las obras expuestas en el sitio web o Facebook o Twitter ([@acumarriachuelo](https://www.facebook.com/acumarriachuelo)) de la ACUMAR

- d. Cuando circunstancias imprevistas o de fuerza mayor lo justifiquen, EL ORGANIZADOR podrá suspender o dar por finalizado este CONCURSO, no teniendo los participantes derecho a reclamo alguno.
- e. El simple hecho de participar en EL CONCURSO implica el conocimiento y aceptación de estas bases.
- f. Toda cuestión no prevista en estas bases será resuelta por EL ORGANIZADOR.
- g. EL ORGANIZADOR garantiza que las imágenes fotográficas seleccionadas serán utilizadas por esta ACUMAR en publicaciones relacionadas con la CMR, asegurando que las mismas consignarán los datos autorales que correspondan.
- h. Cualquier divergencia en la interpretación o implementación de las cláusulas del presente convenio, serán dirimidas por ante el Juzgado Federal Criminal y Correccional N° 2 de Morón, con expresa renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.